Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Luis González Ortega
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Vicepresidente General

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José Antonio De Anda Turati
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del articulo o comentario en particular.

NÚMERO 2014-350
DICIEMBRE 2014

NOTICIAS FISCALES

SAT / Solamente 203 mil 807 contribuyentes obligados a iniciar envío de información contable a partir de enero

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, publicó la regla que formaliza el mandato del Legislativo expresado en la Ley de Ingresos 2015, en la que se señala la recepción de información contable a partir del año próximo.

La publicación de la regla es producto del trabajo consensuado entre la autoridad fiscal, la institución defensora de los derechos de los contribuyentes y la sociedad civil organizada, a través del empresariado, los contadores públicos y los desarrolladores de la industria de la tecnología de la información.

Mediante estas reglas los contribuyentes con ingresos menores a 4 millones de pesos al año iniciarán el envío de su información hasta 2016 y aquellos que tienen ingresos anuales iguales o superiores a 4 millones de pesos comenzarán a enviar su información en enero de 2015.

Asimismo, los contribuyentes del Régimen de Arrendamiento, Servicios Profesionales e Incorporación Fiscal quedan relevados del envío de Contabilidad Electrónica, siempre y cuando registren sus operaciones en el módulo de contabilidad de la herramienta electrónica "Mis cuentas".